



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00053181- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00065023-UNC-DIR#ESCMB (orden 2) y sus ampliatorias en los órdenes 35 y 80; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina del personal docente que detalla en el anexo de dicha nota, en las fechas y horas-cátedra (Cód. 228) que en cada caso indica, caducando la designación si las horas son provistas por concurso;

Que los períodos para los que se proponen las designaciones solicitadas han caducado;

Que, según señala la Escuela, dichas horas-cátedra se encuentran vacantes en presupuesto de esa dependencia, información que ratifica la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 9;

Lo informado por las Áreas Colegios Preuniversitarios (órdenes 17, 38 y 64) y Jurídico-Académica (orden 68) de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70514-E-UNC-DGAJ#SG (orden 83),

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona en el listado embebido al orden 2, el cual conforma el cuerpo de la presente como anexo único, en el dictado de las horas-cátedras y por el período que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El referido personal, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv